



Un cuartillo.

2

SELLO QVARTO, VII QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, OCHENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado del Señor D. Carlos IV. 
Yo Pedro Angulo Portocarrero
Escribano Público de Cavildo de Minas y Registros y de Real Hacienda de esta villa hizo sacar y saque
Testimonio de orden beaval al Señor
Don Francisco Cuellar Teniente Coronel de los Reales Exercitos y subdelegado general de este Gobierno e Intendencia y comisionado, de los oficios de que hura fecha mencion cuyo tenor ala letra
oficio es el siguiente = El día treinta del próximo esbail se finalizó la entrega, y recibo de esta Real Mina de que tengo dado cuenta al Excelentísimo Señor Virrey, y como desde aquel día ha sido mi principal objeto, y cuidado el formalizar, y poner en limpio todas las diligencias, lo practique así pasandole a Vsta en copia las respectivas para

TH-AD 1

CA: 2

DOC: 6H

FS: 8

que estando conformes con los apuntes que
se hicieron en la Real Cúina al tiempo
de la entrega, se pusiesen en limpio, y agre-
gasen al original. Así se ha practicado
desde el principio de ella, precediendo si-
empre el reconocimiento que V. S. ha-
cia posteriormente, donde añadía, o quita-
ba lo que le parecía, como consta de las
Copias, o borradores que existen en mi
poder, sin que jamas se hubiese repugna-
do por mi parte o desado a poner cosa
alguna = La diligencia del día quince
de entrega, sin embargo de haver presedi-
do este requisito haviendosele llevado a
V. S. en limpio por el Escribano de
la comision para firmarla con los
mismos borradores, como se ha costum-
brado para que se cerciorase, si estaba
conforme con ellos, como la ha debuelto
V. S. executando lo mismo con la del
diez y seis y diez y siete no obstante ha-
verse pasado desde la remision de las pri-
meras muchos dias, y en ellos de conti-
nuo pasaba el Escribano a Solicitar

3

las, aunque jamas lo conseguio, res-
pondiendosele por los Dependientes de
Osia, unas veces que nose havian cor-
rado, otras quemose podia ver a Osia, y
finalmente ayex que nose entregaria
jamas, nise firmarian interin nose lle-
baba primero la Respuesta a los prac-
ticos que concurrieron al Recibo de la
Real Cuina = Como esta respuesta
la executaron en virtud de la pregun-
ta queles hizo en la Mina el dia
veinte y quatro de dicho mes, y cator-
se de la entrega, a consecuencia de la fa-
cilidad con que se suponía por los
Practicos que entregan podense extraer
las Aguas quese internan derrama-
das por lo interior de la Mina, y dadas
la pronta Salida que exigen para
queno padescan detrimento, nome, pare-
cio del caso que a Osia se le diese
noticia de esto, como quenole corre res-
ponsabilidad alguna, Siendo lo en este
caso el que deve proporcionar este
Remedio si solo tuviese, y considerando

que asu tiempo tendria Vsta el
Testimonio respectivo, que ya lo
conceptuo abansado en la mayor
parte = Aunque Recombine
a dichos Practicos muchas y repetidas
veces para que me entregasen la res-
puesta, no lo executaron hasta ay
por haver estado ausente el Practico
Don Diego Duran quiriendo ante
mostrarle su Dictamen para que en
caso se conformase con el, lo firmase
como lo executò, y en su defecto lo die-
se por separado. En esta inteligencia,
y deseando por mi parte que no haya
el menor motivo de desavenencia, ni
retardo en su conclusion para dirigirlo
todo al Excelentissimo Señor Virrey
en Testimonio de que me hallo estre-
chamente encargado, incluyo a Vsta
Originales los escritos de los Practicos
que entregan y reciben donde adverti-
rà las diligencias practicadas con
don Juan Josè Cotaño, pues no ha-
viendo este firmado en el dictamen

4

le huse comparesea ante mi, y presen-
tandole el que produxeron los que en-
tregan para que si se conformaba
con el lo firmase, como debia expuso
queno solo nose le havia citado pero
ni concurrido adax el suyo, y que las
Razones que exponian no eran con-
sequentes à la suya, por cuyo mo-
tivo nose conformaba con ellas, y ha-
viendo yo mandado que el Escrivano
le leyese el dictamen a los Practicos
que reciben, se conformo con el y lo fir-
mò como advertira Vria. Esperando que
impuesto como desea citado me debu-
elva las expresadas diligencias firma-
das, y los respectivos Dictámenes a los
Practicos con la posible prontitud para
que firmadas que sean igualmente
por mi y demas concurrentes y Practi-
cos se agreguen al original como co-
rresponde = Dios Guarde a Vria
muchos años Huancavelica y Mayo
veinte y quatro de mil setecientos o-
chenta y nueve = Francisco de Que-

Wax = Señor Don Fernando Mar
oficio } quex a la Plata = El día veinte
y dos del corriente traxo el Actuario
para firmar las Diligencias de
entrega a la Real Mina respec-
tivas al quince, dies, y seis, y diez, y
siete de aquella ultimo a la mate-
ria, pero deviendo preceder al prime-
ro citado los Informes pedidos a los
Practicos respectivos sobre los puntos
aquese contraxo vsted en su pregunta
sobre extraccion de Aguas en el día
catorce precedente a dicho día quince
de Entrega, y hallandose ya agregado se-
gun el mismo Actuario desde siete
del presente Mayo el que han he-
cho los nombrados por mi parte en su
devido obediencia, faltando el de los ve-
mas de su lugar, le expuse lo corres-
pondiente sobre su agregacion tan-
propia al asunto; respondio no le ha-
vian aun firmado, y quedo pendiente
la diligencia; repetio sobre el recoso de
los enunciados dias firmados al siguiente

te veinte y tres aun sin traherle, ni
 anotarse su falta, como parece lo exi-
 ge la materia, y haviendo expuestole lo
 correspondiente como tan preciso para
 todos los fines de saca de Testimonios
 que expuso se ausento con esta res-
 puesta; y aunque despues segun me
 han dicho quiso dexar un recado ne-
 farente a ciertas expreciones y en-
 cargos de Usted que sin duda no en-
 tendieron los que le recibieron, segun
 su contexto, y a que satisfise con igual sen-
 silla contentacion nada seme ha respor-
 dido hasta la fecha; por lo que deseando yo
 concluir una diligencia de tanto interez al
 Real servicio y a esta privilegiada nego-
 ciacion, que dando en estado de poder pasar
 a mi destino donde nese saaiamente hago
 falta, lo hago presente a usted para que
 sirviendo acordar lo correspondiente en la
 materia, y devida constancia desi le hay
 onno aquel, poniendolo por diligencia, agre-
 gandolo en su caso, y demas quesea
 conveniente, sepueda evacuar este pun-

to, estando yo por mi pronto a concluir
aquella entoda sus partes, para reco-
gido el Testimonio de toda la dili-
gencia emprenda luego mi marcha,
como lo deseo, sirviendose usted de con-
textarme a este para la constancia
correspondiente = Dios guarde a usted
muchos años Suavavelica, y enayo
veinte, y quatro de mil setecientos ochenta
y nueve = Fernando Marquez de
la Plata = Señor Subdelegado ge-
neral Don Francisco de Cuellar =
oficio } Despues se Fenez Escrito a usia lo
que advertira por la quele acompaña
de esta misma fecha, incluyendole
el Dictamen de los Practicos que en-
tregan y reciben la Real Cedula
como solisita, segun me expuso el
Escrivano de la Comision, recibo el
oficio de usia de hoy, al que sola-
mente añadia que las diligencias
de entrega de los dias quinze, diez y
seis, y diez y siete del mes pasado,
nose recibieron en esa Secretaria

6
el veinte, y dos de este como Usia —
me expresa, y si solo la del dia
diez, y siete, pues las dos anteriores
hace mas de quinze o veinte dias,
quese entregaron por el Actuario
en esa secretaria, segun me ha ex-
presado, advertiendome que para
mayor conprovacion ha visto se
halla sacado el respectivo Testimo-
nio por lo correspondiente a la dili-
gencia del dia quinze lo que no
devia haverse executado, sin pri-
mero haverse firmado, y agregandose
al Original, en cuyo caso prose-
deria Yo a sacar el Testimonio —
que devo remeter al Excelentissimo
Señor Virrey porser preferente
a toda actuacion, o Diligencia..
Que es quanto seme ofrese desia
dusia en contestacion = Dios
guarde a Usia muchos años An-
ancavelica y Mayo veinte y qua-
tro de mil setecientos ochenta, y nueve
Francisco de Cuellar = Señor

Don Fernando Marquez. ce
oficio } la Plata = Recivido el Dic-
tamen de los Practicos. a que hacia
relacion mi oficio del dia de ayer,
cuya agregacion al respectivo pa-
recia correspondiente, y el que me
remetio vuesa merced en contesta-
cion a aquel con el Actuario; ha-
viendo firmado los dias de en-
trega restantes que se enuncian en
el mismo, lo devuelvo a vuesa mer-
ced todo original con el expresado
para los fines correspondientes en su
pronta contestacion = Dios gu-
arde a vuesa merced muchos a-
ños. Suancavelica y Mayo ve-
inte y cinco de mil setecientos ochenta,
y nueve = Fernando Mar-
quez de la Plata = Señor Fhe-
niente Coronel Subdelegado ge-
neral Don Francisco de Cuellar =

Dec.^{to} } El Escribano de la Comision, y
conductor de esta correspondencia,
entirado de los puntos que se con-

4
tienen en ella ponga confirmacion
que acredite los recados mios, y
respuestas quesele dieron por el
Señor Don Fernando Marquez,
de la Plata, o sus Dependiente
al tiempo que entregava las dili-
gencias a quese refieren dichos
oficias, y las dias que mantuvo dicho
señor en su poder estas, expresando
el tiempo en que vio sacados en la
secretaria los Testimonios, y de
mas a que hace referencia Su
oficio veinte y quatro de este mes.
Atuancavelica y mayo veinte, y
seis de mil setecientos ochenta, y
nueve = Cuellar = Provedo, y fix-
mo el Decreto se arriva el señor
don Francisco Cuellar Theminre,
Coronel de los Reales Exercitos = 
Subdelegado general de este Govier-
no e Intendencia en el dia de su
fecha = Pedro Angulo Porto
Certifica y carrexo = Yo el infra escripto Eseri-
vano Publico de Cavildo de esta villa

y de la Comision para los asuntos
de la Real Mina; Certifico en
quanto puedo y a lugar enderecho
que haviendome inteligenciado de
los oficios a que es referente el Dec-
reto antecedente hallo que todos los
puntos que expone el Señor Subde-
legado general en sus oficios son be-
nédicos mediante aquellos ha dirigido
con respecto a los pasajes que he
presenciado como Escrivano de
dicha Comision como que he sido
conductor de dichos oficios, y de los
Recaudos que en ellos se expresan
ciendo constante que las Diligen-
cias se entregan a la citada Re-
al Mina que son la quinze, y
dies, y seis estavan entregadas con
mucho antelacion a los dias que
el Señor Don Fernando Marquez
de la Plata expone en su ofi-
cio de veinte y quatro del Corriente
para que despues se conegialas
las firmase con todo lo demas

8

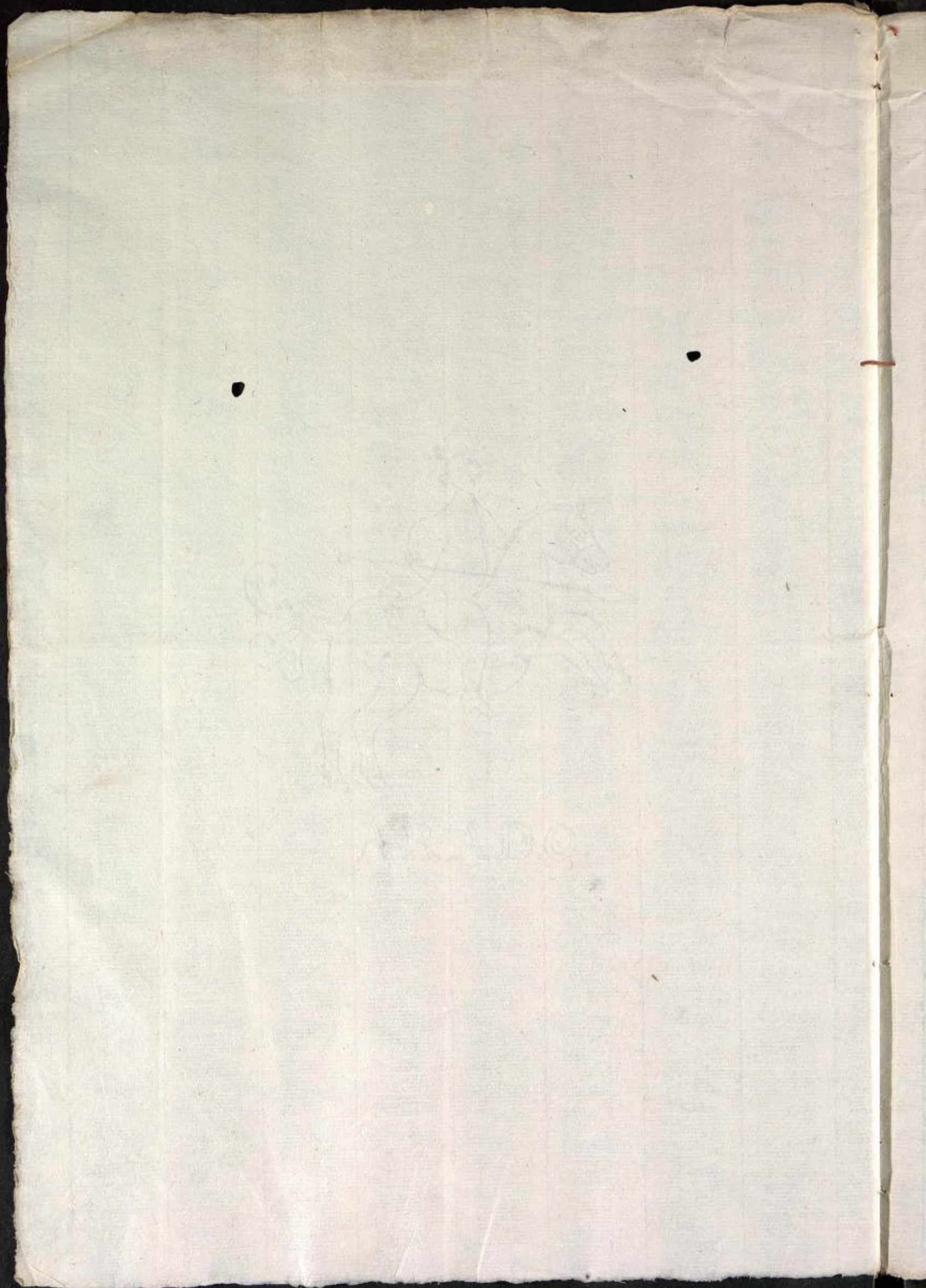
Prácticas, y sin que elⁿ Subdelegado
general y ni estos lo hubiesen
hecho se hacia ya sacado Testi-
monio de dichas dos diligencias
el que bi en la Secretaría del
expresado señor Don Fernando
Marquez; por cuya Razon
el señor Subdelegado general
le dice en su citado oficio en la mis-
ma fecha que este devia primero
sacarse despues de firmadas las dili-
gencias, y agregadas al Original
para dar cuenta al Excelentísimo
Señor Virrey con preferencia a
qualquiera otra actuacion o dili-
gencia. Es quanto puedo Certificar
en cumplimiento de lo mandado
en el citado Decreto al señor
Subdelegado general: Añade-
velica, y Mayo veinte y seis
de mil setecientos ochenta y nueve =
Pedro Angulo Pontocarrero = m-
mentado = con = vale =

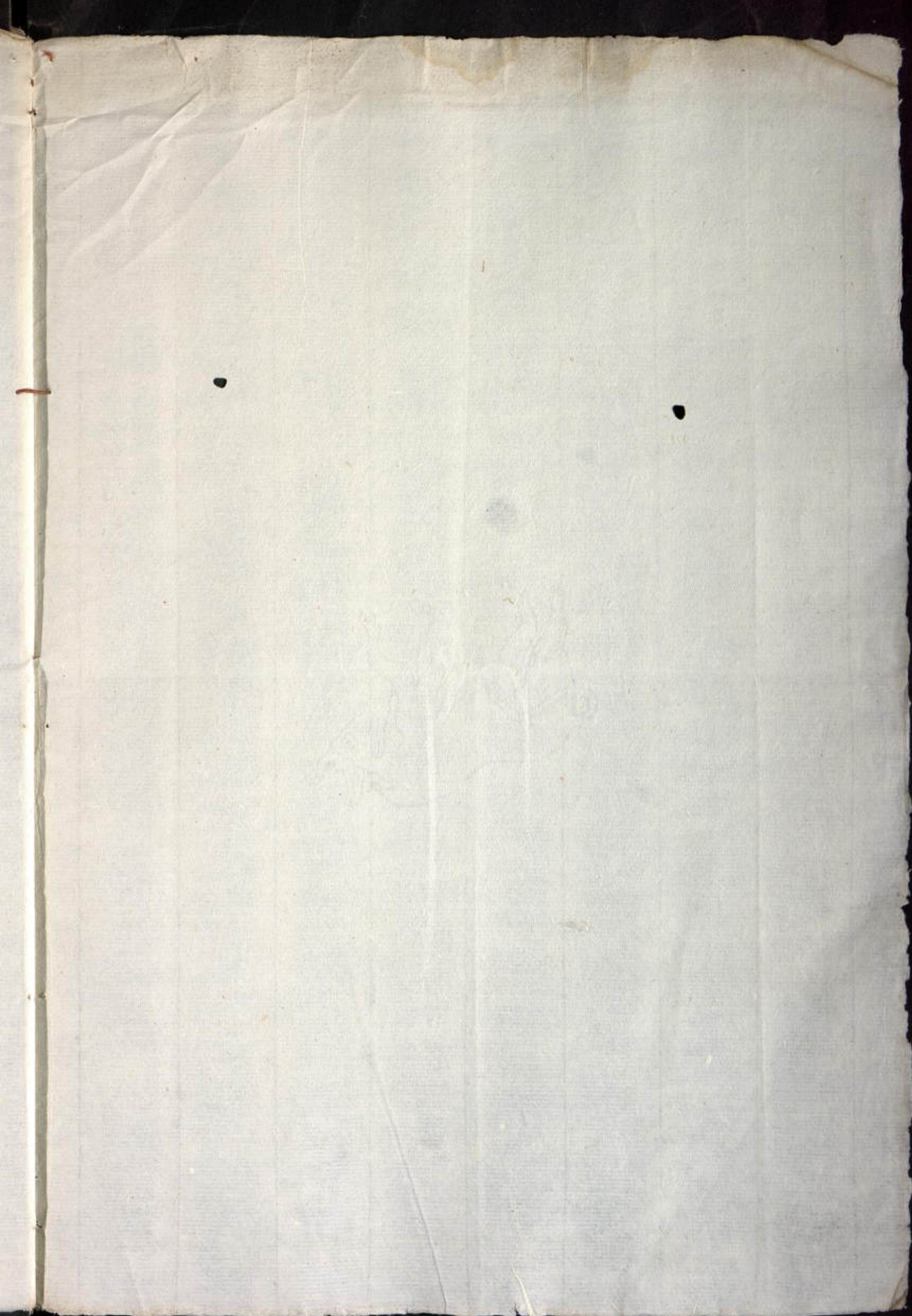
Conmenda fielmente con su Original al

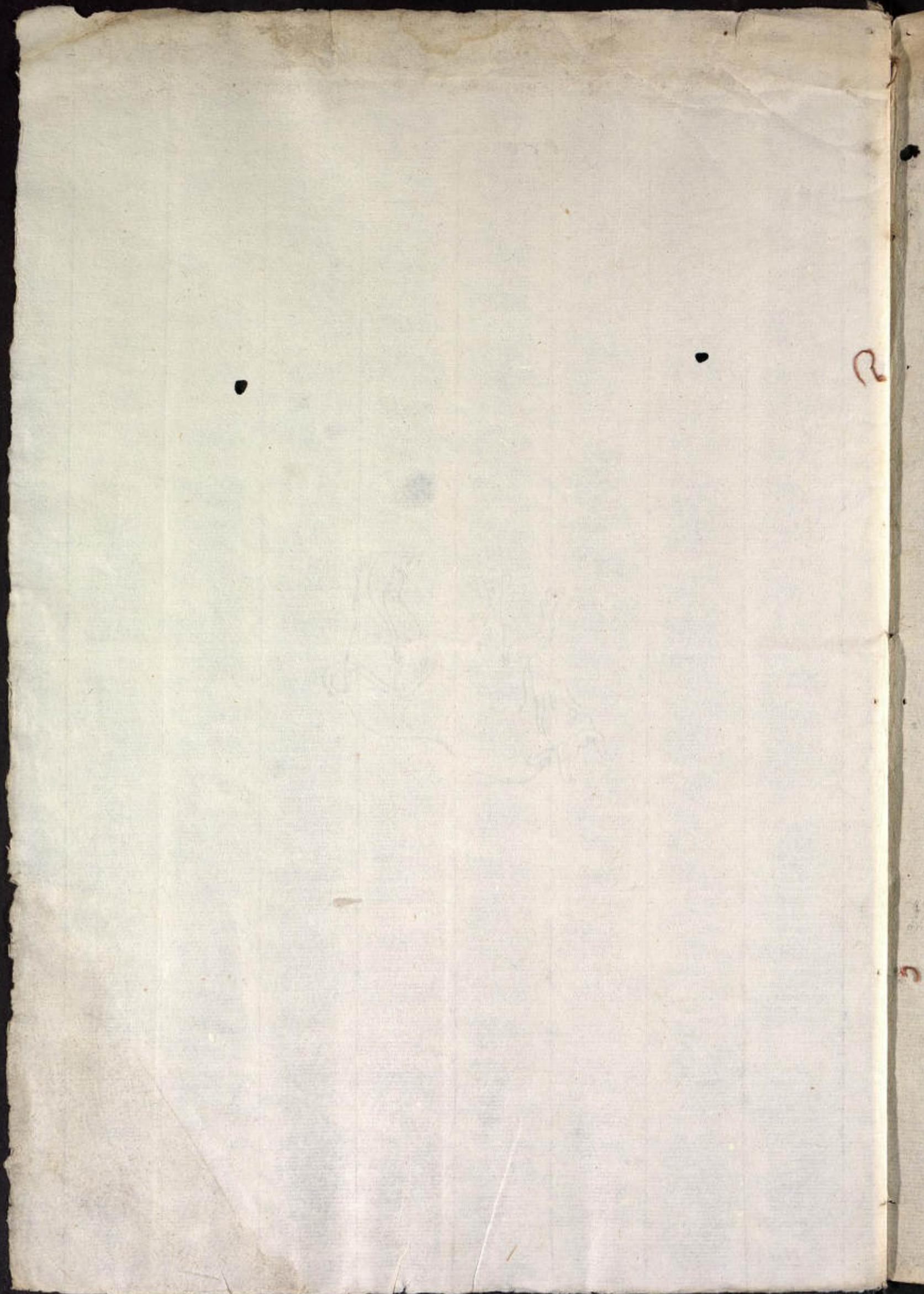
que me remito y queda en mi poder. Y para que
obre los efectos que haya lugar doy este vir-
tutud u lo mandado verbalm^{te} p^r el 5. Subd^o ge-
neral. Huancav^{ca} y Tuzi^o siete o mil setecien-
tos ochenta y nueve =



Desp^o Pedro Angulo Portocarrero

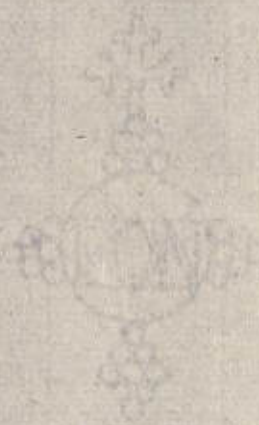






RAVONOTAVATO, V. GVAR.
ET TITIO, V. DE MILIT. SE. FR.
CIEMT. DE PENNA Y OCHO.
V. OCHENTA Y NAVE.

En la ciudad de San Juan de los Rios de Guayaquil a 15 de Mayo de 1801.





En quarto

SELLO QVARTO, VII QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS OCHENTA Y OCHO.
Y OCHENTA Y NVEVE.

Valoa para el Reynado del S.^r D.ⁿ Carlos A.^o